



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 411

SAN SALVADOR, JUEVES 28 DE ABRIL DE 2016

NUMERO 78

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	
RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL			
Decreto No. 332.- Reformas a la Ley de Titularización de Activos.	3-6	Acuerdos Nos. 81, 82 y 83.- Se transfiere dentro del Escalafón General de Suboficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, de la Situación Activa, a la Situación de Retiro, y de la Situación Activa, a la Situación de Reserva a tres sargentos de la Fuerza Armada, respectivamente.	46
Decreto No. 336.- Reformas a la Ley del Premio Nacional de Juventud.	6-7	Acuerdo No. 84.- Se solicita la intervención del Fiscal General de la República, para que comparezca ante notario al otorgamiento de la Escritura Pública de inmuebles en Permuta.	47-53
Decreto No. 337.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente, en la parte que corresponde al Ramo de Economía.	8-13		
Acuerdos Nos. 541, 555 y 563.- Se llama a Diputados y Diputadas Suplentes para que concurran a conformar asamblea.	14-20		
ORGANO EJECUTIVO		ORGANO JUDICIAL	
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
RAMO DE RELACIONES EXTERIORES			
Acuerdos Nos. 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.- Aumentos en niveles de agrupaciones de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.	21-45	Acuerdos Nos. 31-D, 54-D, 58-D, 71-D, 99-D, 120-D y 129-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.	54-55
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	
RAMO DE EDUCACIÓN			
Acuerdo No. 15-0411.- Se autoriza el funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior, Academia Nacional de Seguridad Pública e implementación del Plan de Estudio de la carrera nueva de Técnico en Ciencias Policiales.	46	ALCALDÍAS MUNICIPALES	
		Decreto No. 1.- Reformas a la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del municipio de Panchimalco.	56-57

MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACION

ACUERDO No. 15-0411

San Salvador, de 29 marzo de 2016.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, en uso de las facultades legales que establece el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en su Art. 38 numerales 1, 6 y 8; y CONSIDERANDO: I) Que mediante Decreto Ejecutivo No. 151, publicado en el Diario Oficial, No. 158, Tomo No. 400, de fecha 29 de agosto de 2013, se creó el INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR, "ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"; II) Que de conformidad al Art. 63 de la Ley de Educación Superior, la INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR, "ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA", ha presentado a la Dirección Nacional de Educación Superior, solicitud para el funcionamiento e implementación del Plan de Estudio de la carrera nueva de TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES, para su respectiva autorización; III) Que habiéndose revisado los aspectos técnicos y legales por la Gerencia de Desarrollo Académico, la Dirección Nacional de Educación Superior ha emitido la Resolución favorable a las nueve horas del día once de febrero del año dos mil dieciséis, para la autorización del funcionamiento y del Plan de Estudio de la carrera nueva mencionada en el romano anterior. POR TANTO: Este Ministerio con base en las consideraciones antes expuestas y a las facultades que la Ley confiere. ACUERDA: 1º) Autorizar el funcionamiento del INSTITUTO ESPECIALIZADO DE NIVEL SUPERIOR, "ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" e implementación del Plan de Estudio de la carrera nueva de TÉCNICO EN CIENCIAS POLICIALES"; 2º) Autorizar al Instituto Especializado de Nivel Superior, "Academia Nacional de Seguridad Pública, la carrera autorizada en el numeral anterior en la Sede de San Luis Talpa, Departamento de La Paz, en modalidad presencial, a partir del Ciclo 02 de 2016; 3º) El referido Plan de Estudio deberá encontrarse a disposición de los estudiantes en la biblioteca u otro centro de consulta pública de la Institución; 4º) Dicho plan deberá ser revisado durante el plazo de duración de la carrera; 5º) El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. COMUNÍQUESE.

CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES,
MINISTRO DE EDUCACIÓN.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO No. 081

SAN SALVADOR, 21 de abril de 2016.

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, de conformidad a resolución de Gerencia General No. 20207-2016, de fecha 04ABR016, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y a lo establecido en el Art. 93 de la Ley de la Carrera Militar, ACUERDA: TRANSFERIR con efecto al 30ABR016 al señor SGTO. MYR. 1º TA RAFAEL EDGARDO ANAYA QUINTANILLA, dentro del Escalafón General de Suboficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, de la Situación Activa, a la Situación de Retiro, en la misma categoría. COMUNÍQUESE.

DAVID MUNGUÍA PAYÉS,
GENERAL DE DIVISIÓN,
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.

ACUERDO No. 082

SAN SALVADOR, 21 de abril de 2016.

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, de conformidad a resolución de Gerencia General No. 20258-2016, de fecha 08ABR016, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada y a lo establecido en el Art. 93 de la Ley de la Carrera Militar, ACUERDA: TRANSFERIR con efecto al 30ABR016 al señor SGTO. TA JUAN CARLOS CHIPAGUA MEJÍA, dentro del Escalafón General de Suboficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, de la Situación Activa, a la Situación de Retiro, en la misma categoría. COMUNÍQUESE.

DAVID MUNGUÍA PAYÉS,
GENERAL DE DIVISIÓN,
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.

ACUERDO No. 083

SAN SALVADOR, 22 de abril de 2016.

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 92 ordinal 2º de la Ley de la Carrera Militar, ACUERDA: TRANSFERIR con efecto al 01DIC015 al señor SGTO. MYR. LUIS ERNESTO GARCÍA RIVAS, dentro del Escalafón General de Suboficiales de la Fuerza Armada, en la Categoría de las Armas, de la Situación Activa, a la Situación de Reserva, en la misma categoría. COMUNÍQUESE.

DAVID MUNGUÍA PAYÉS,
GENERAL DE DIVISIÓN,
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.



Ministerio de Educación



REF: DNES. GDA. DEA. 014/2016

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

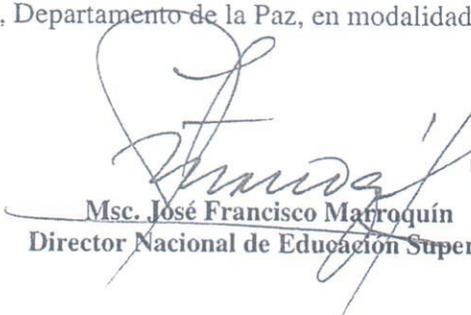
Vista la solicitud de autorización presentada por la Licenciada Luisa Carolina Arévalo Herrera, jefa de la División de Estudios del Instituto Especializado de Nivel Superior, "Academia Nacional de Seguridad Pública", creada con Decreto Ejecutivo, N° 151, publicado en el Diario Oficial, N° 158, Tomo N° 400, de fecha 29 de agosto de 2013, para el funcionamiento e implementación de la carrera nueva de Técnico en Ciencias Policiales, en la Sede de San Luis Talpa, Departamento de la Paz, en modalidad presencial, a partir del Ciclo 02 de 2016.

CONSIDERACIONES:

- I. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo, N° 151, publicado en el Diario Oficial, N° 158, Tomo N° 400, de fecha 29 de agosto de 2013, se creó el Instituto Especializado de Nivel Superior, "Academia Nacional de Seguridad Pública".
- II. El Instituto Especializado de Nivel Superior "Academia Nacional de Seguridad Pública", ha solicitado autorización de su funcionamiento, a través de la implementación de la carrera nueva de Técnico en Ciencias Policiales, en la Sede de San Luis Talpa, Departamento de la Paz.
- III. Que se han revisado los aspectos técnicos, legales y de conformidad al dictamen técnico presentado por la Gerencia de Desarrollo Académico.
- IV. Oída la opinión favorable del Honorable Consejo de Educación Superior.

POR TANTO, con base a las razones expuestas y disposiciones legales, **RESUELVE**:

Autorizar el funcionamiento del Instituto Especializado de Nivel Superior, "Academia Nacional de Seguridad Pública", creada con Decreto Ejecutivo, N° 151, publicado en el Diario Oficial, N° 158, Tomo N° 400, de fecha 29 de agosto de 2013, e implementación de la carrera nueva de Técnico en Ciencias Policiales, en la Sede de San Luis Talpa, Departamento de la Paz, en modalidad presencial, a partir del Ciclo 02 de 2016.


Msc. José Francisco Matroquín
Director Nacional de Educación Superior




CLRZ-JAO-CAMC

Alameda Juan Pablo II, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-2-2ª. Planta,- San Salvador.

Fax: 2281-0273 . Conmutador: 2592-2122 . 2592-2207 . 2592-2204 . 2592-2232